

DECRETO N° **3555** /

TEMUCO, **09 NOV 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 05 de enero de 2018 que autoriza la circulación del vehículo Furgon A 232 placa CJPJ77 para circular al interior de la ciudad con salida a la comuna de Freire y comunas aledañas, con los conductores Hector Ortiz, Cristian Rojas y Raul Ramirez.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 12 de marzo de 2018, que autoriza al vehículo furgón indicado en el punto anterior, solo para circular al interior de la comuna con los conductores Rodrigo Diaz Mera, Rodrigo Zambrano Chavez, Raul Ramirez Cid, Cristian Rojas, Hector Ortiz Fuentes.
- 5.- Los Decretos Alcaldicios Nro. 2493 de fecha 14 de junio de 2014 ; Nro 3862 de fecha 02 de diciembre de 2014, de delegación de firmar por orden de Alcalde Decreto Alcaldicio y el Decreto Alcaldicio Nro. 188 de fecha 17 de enero de 2018 que autoriza la delegación de firmas por orden del Alcalde en don Pablo Sanchez Diaz
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo **sigla A-232**, realice inspección, supervisión, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades lunes a viernes, sábado, domingo y festivos, con pase a la Comuna de Freire y comunas aledañas a la ciudad de Temuco, dadas las actividades que realiza el Departamento de Deportes.
- 2.- El nombramiento del conductor como titular del vehículo A – 232, Hector Ortiz Fuentes en el Decreto 42 de fecha 05 de enero de 2018, que ya no pertenece a la Administración Municipal Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- 3.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 4.- La necesidad de incorporar diversos conductores para manejar el vehículo, debido a las variadas funciones que en este se desarrollan.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto Nro. 2 del Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 05 de enero de 2018, que nombra como conductores del vehículo furgón sigla A – 232 placa CJPJ77 a Héctor Ortiz Fuentes, Cristian Rojas, Raúl Ramírez, nombrando a los siguientes funcionarios como titular y suplentes según se indica



Titular : **Jose Rodrigo Diaz Mera**
Suplente **Rodrigo Zambrano Chavez**
Cristian Rojas Orias
Raúl Ramírez Cid

2.- Déjese sin efecto el Decreto Nro. 815 de fecha 12 de marzo de 2018, por reiterar las materias autorizadas en del Decreto Nro. 42 de fecha 05 de enero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/kam.

Distribución

- Administración Municipal
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Conductor A – 232
- Oficina de Partes.



PABLO SANCHEZ DIAZ
"por orden del Alcalde"
Administrador Municipal





815

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

12 MAR. 2018

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud 09 de fecha 01 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo sigla A-232, realice inspección, supervisión, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar diversos conductores para manejar el vehículo, debido a las variadas funciones que en este se desarrollan.

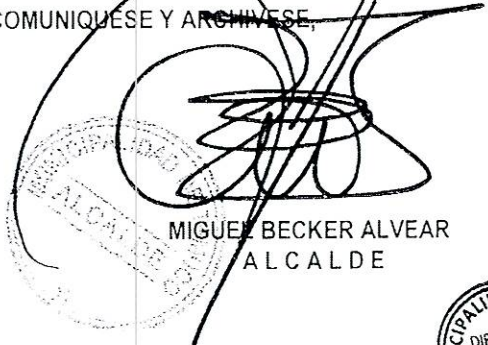
DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, a contar de la fecha del presente Decreto a Diciembre 2018 sin restricción horaria.

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFERES
Furgón			Dirección de Desarrollo Comunitario	Rodrigo Díaz Mera Rodrigo Zambrano Chávez Raúl Ramírez Cid Cristian Rojas Orías Hector Ortiz Fuentes

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 01 de Marzo 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/CM/CC/kam.



Distribución

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal.
- Conductor A - 232
- Oficina de Partes.



1455207